



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0905/2024 II D.P.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE. –

Quienes suscribimos, **Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, con el fin de exhortar respetuosamente al titular de la Fiscalía General del Estado y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que de manera inmediata se brinden las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida e integridad física de la C. Heidi Gabriela Ramírez Guerrero y se realice el seguimiento correspondientes a las denuncias presentadas. Lo anterior bajo la siguiente:**

Exposición de motivos.

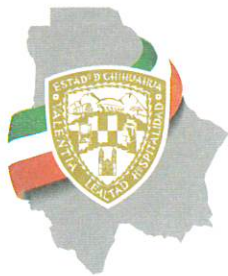


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En el estado de Chihuahua el abuso y el acoso laboral hacia las mujeres no es algo nuevo, esta conducta se ha esparcido por todo el territorio durante décadas, afectándolas en su área laboral. Tal es el caso de la Ciudadana **HEIDI GABRIELA RAMIREZ GUERRERO**, Oficial adscrita a la Subsecretaría de Movilidad Vial de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, que ha colaborado con la institución durante 14 años de servicio, y que de acuerdo a lo que ella misma ha expuesto, a mediados del año 2023, comenzó a recibir constantes abusos y violencia por parte de dos de sus superiores jerárquicos, en especial por un Comandante de siglas **C.A.V.M.**, quien se encargó de amenazarla, intimidarla y humillarla.

Heidi Gabriela recibió durante meses un trato desigual y discriminatorio en su trabajo, soportando frases como “las mujeres no sirven para esos puestos, no tienen la capacidad para ser mando” o “te mantienes de malas por que lo que necesitas es un hombre, necesitas casarte”, entre muchas otras ofensas con el fin de discriminarla, realizándole además comentarios de índole sexual “a broma”. Incluso llegó a recibir la negativa de manejar una unidad de modelo reciente, con la excusa de “ser una vieja chismosa”. Además de ponerle obstáculos para la correcta realización de sus labores, el Comandante constantemente la confrontaba y se refería a ella de manera grosera, discriminatoria y acosadora, con el fin de denigrarla.

Ante estas conductas de violencia y discriminación, la ciudadana ha presentado las quejas y denuncias correspondientes en diversas instancias, mismas que mencionaré a continuación:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Primeramente acudió con el jefe de destacamento y jefe inmediato de su principal agresor, a quien informó sobre la violencia ejercida, sin embargo, esta persona no hizo absolutamente nada por apoyarla, haciendo caso omiso a su problema.

Viendo que en su mismo cuerpo laboral no se tomaría ninguna medida, presentó el asunto ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, generándose el Expediente de queja: 10s.1.1.131/2023. Siendo el 31 de mayo del 2023 fecha en el que se celebró un procedimiento conciliatorio acordando, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Cambio de turno de la Oficial, nueva asignación de patrullaje y cambio de comandante al mando.
2. Amonestar por escrito a los comandantes e integrar dichas amonestaciones a sus expedientes personales.

Posterior a esta queja, la oficial continuó recibiendo un trato violento y discriminatorio por parte del mismo comandante, buscando desprestigiarla dentro de la institución, anulándola en su espacio laboral, excluyéndola de sus funciones laborales, humillándola, y minimizándola.

En junio del 2023 los agresores fueron removidos de sus cargos como comandantes y asignados a puestos administrativos. Sin embargo, la situación de violencia no terminó para la oficial, pues por esta reorganización de puestos se ha visto obligada a seguir teniendo contacto directo con su agresor principal, donde en ocasiones, tiene que estar a solas con él.

Ante esta situación, en el mes de julio del 2023, presentó en el Instituto Chihuahuense de las Mujeres una queja por violencia de género. Se le brindó la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

atención correspondiente y se determinó realizar un informe psicológico, el cual se llevó a cabo mediante la valoración de 5 pruebas (Inventario de Depresión Beck, Índice de reactividad al estrés, Cuestionario de Síntomas de Ansiedad y Depresión de Hopkins, Escala de Ansiedad Manifiesta en Adultos y Herramienta de Valoración de Acoso Laboral), se integraron los datos de la entrevista, la observación y los resultados de las pruebas, considerando la existencia de datos compatibles con violencia de acuerdo a una serie de efectos físicos, cognitivos, conductuales, emocionales y sociales, deduciendo que “la experiencia de victimización sufrida en la examinada ha generado un impacto significativo, la relación con la parte agresora, las características de los hechos violentos, así como las consecuencias asociadas a la revelación, encontrándose la presencia de secuelas emocionales indicadoras del daño causado que poseen relación con las características que definen la violencia de género”.

Es importante mencionar que el 3 de mayo del 2023 presentó también una denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, misma que fue radicada el 9 de mayo del 2023 con el número de expediente 2023/OIC/SSPE/DE13. Emitiendo hasta el 27 de febrero de 2024 un Acuerdo de Calificación de Falta Administrativa en el cual se señala “la presunta falta administrativa grave, a cargo del ciudadano C.A.V.M., en su carácter de Comandante de Tránsito adscrito a la Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, al presuntamente infringir el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”. Como cuarto acuerdo, se determinó elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa a efecto de ser



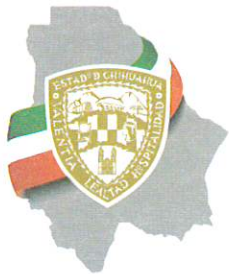
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

presentado ante la autoridad substanciadora competente, hasta el momento no se tiene conocimiento sobre el seguimiento a dicho acuerdo.

Al ver el poco interés de las autoridades en ayudarla con su asunto Gabriela decidió hacer su caso público, aceptando entrevistas e incluso invitaciones a podcast. A consecuencia de todo el esparcimiento mediático, este mismo llegó a ser del conocimiento de la Gobernadora del Estado de Chihuahua María Eugenia Campos Galván, donde en una rueda de prensa mencionó que se le daría atención al caso y solicitaría que se atiende el expediente de este asunto, pero a la fecha no se ha realizado.

La situación de inseguridad se agravó el pasado viernes, pues en el transcurso de la madrugada fue colgada una manta en donde se amenaza la seguridad e integridad de la Oficial Heidi Gabriela Ramírez Guerrero. Este suceso afectó todavía más su salud emocional y física, por lo que presentó una denuncia ante la Fiscalía General del Estado. La Fiscalía aún no indica que medidas se tomarán para salvaguardar su vida y su bienestar, sin embargo, esto requiere de atención inmediata pues si acaso está vinculado al acoso que ha sufrido en su lugar de trabajo, esto está escalando a otros niveles de violencia que como sociedad no podemos tolerar.

Toda esta situación que se ha narrado requiere de la atención inmediata de La Fiscalía General del Estado, imponiendo las medidas necesarias para la protección de Gabriela y brindándole el asesoramiento necesario para que proceda con su denuncia. También se demanda que las instituciones a las cuales acudido esta ciudadana se agilicen y se le dé pronta respuesta y resolución a su situación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En el Estado las Instituciones de Seguridad deben estar en constante protección del bienestar Físico y Emocional de las mujeres dentro y fuera del ámbito laboral, así como protegerlas cuando éstas denuncian o acusan a sus violentadores. La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia destaca los tipos de violencia hacia las mujeres en el ámbito laboral y estoy segura que si se protegen de manera efectiva, habrá más denuncias y así se podrán señalar a múltiples acosadores y violentadores. Es vital darle la seguridad a la mujer denunciante y sobre todo remover de manera inmediata a aquellos que siguen realizando acciones de violencia contra la mujer.

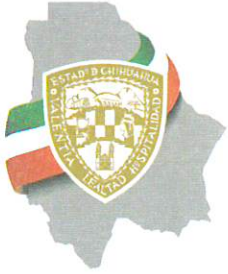
No podemos permitir que las mujeres sigan siendo minimizadas en sus ámbitos laborales, y mucho menos que sufran acoso o violencia una vez que levantan la voz.

Es por lo anterior, que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del Estado y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que de manera inmediata se brinden las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida e integridad física de la Ciudadana Heidi Gabriela Ramírez Guerrero y se realice el seguimiento correspondientes a las denuncias presentadas.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de junio del 2024.

Atentamente

Dip. Leticia Ortega Máñez

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo

Dip. Benjamín Carrera Chávez

Dip. David Óscar Castrejón Rivas

Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson

Dip. Ilse América García Soto

Dip. Magdalena Rentería Pérez

Dip. Jael Argüelles Díaz

Dip. María Antonieta Pérez Reyes

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes

Dip. Rosana Díaz Reyes